ACTA N. 02 DE 2026
PRIMER COMITÉ EXTRAORDINARIO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

FECHA	19 de marzo de 2026
LUGAR	Sala de juntas – Alcaldía Municipal Villapinzón
TEMAS A TRATAR	Ley 1620 de 2013 y Revisión de casos
HORA DE INICIO	2:00 pm
HORA DE FINALIZACIÓN	4:32 pm

ORDEN DE DÍA

Verificación de Quorum
Aprobación del orden de día
Palabras de Bienvenida
Ley 1620 de 2013 – Funciones de los Comités de Convivencia Escolar Municipal y participación de las entidades.
Revisión de casos
Acuerdos y Compromisos
Proposiciones y varios

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se llama a lista y se verifica el Quórum y de los 14 participantes convocados hay presentes 10, por lo que se cuenta con el Quorum para llevar a cabo el comité extraordinario de convivencia escolar.

PALABRAS DE BIENVENIDA

Toma la palabra el señor alcalde Municipal el Dr. Gildardo Melo Garnica, quien da la bienvenida y agradece a los asistentes la asistencia a un comité tan importante como es el de convivencia escolar y aún mas teniendo en cuenta los últimos sucesos que han ocurrido dentro y fuera de las instituciones educativas.
Teniendo en cuenta que el colegio Luis Antonio Escobar y la Normal Superior María Auxiliadora son las instituciones que cuentan con más estudiantes en rutas escolares, a partir del lunes después de Semana Santa se va a realizar un plan piloto para que las rutas escolares ingresen a la escuela Normal, por la parte de arriba, que puedan hacer el descargue dentro de la institución y se proceda a sacar los buses por la entrada principal, que al medido día, ingresen los buses antes del medio día sin que haya tanta afluencia de estudiantes y personas y salgan por la parte de atrás, se tiene que revisar y coordinar el tema con los buses que repiten ruta, hay que tener en cuenta que esto puede generar molestias en algunos padres de familia, ya que algunos padres hacen encomiendas a sus hijos después de la salida del colegio, pero pues es concientizar a los padres que las rutas escolares están para que los estudiantes asistan a clases, así como el comercio al exterior de los colegios pues los alumnos ya no podrán salir de la Institución Educativa.

Es importante también validar con los rectores de las 2 instituciones públicas ya que los niños están saliendo a almorzar a la 1:30 y muchas veces después del almuerzo salen para sus casas, es importante que exista un acompañamiento permanente de los docentes hasta las 2:30 pm que es la hora de la salida del colegio. Es importante que la responsabilidad que tiene el docente con los estudiantes es hasta que los estudiantes salgan en el bus para sus casas.

De igual manera todas las situaciones que vienen pasando y que la semana anterior la comisaria, la policía, la secretaría estuvieron haciendo algunas requisas "Plan Mochila" en la parte externa de los colegios y eso disuade y puede servir, pero seria importante que los colegios realizaran solicitud expresa por cada uno de los rectores de las instituciones educativas,

para permitir que se realizara unas 2 o 3 intervenciones al interior de las aulas de clase, esto alivianaría ciertas situaciones que se están presentando.

Para finalizar la intervención el señor alcalde solicita al señor Personero el Dr. Jhon Jairo Alvarado, siendo el garante de los derechos y de que ningún niño se quede desescolarizado pedirle el favor ya que hay unos casos que están siendo muy muy complejos, en donde recibir a un niño desescolarizado se vuelve muy complejo ingresarlo a la institución educativa, lo que se quiere es que se haga una revisión muy exhaustiva para que nos ayude a filtrar esos casos y que opciones adicionales se pueden tener en ese sentido.

El señor alcalde reafirma la preocupación por todo lo que está pasando con los muchachos de las instituciones educativas, sin duda el aumento de consumo de sustancias Psicoactivas en el municipio se esta dando exponencialmente y considera que es momento de generar acciones para poderlo frenar o mitigar.

El señor alcalde agradece a las instituciones que han estado muy presentes y activas con todo lo que ha pasado, pero se recomienda a la policía, comisaria e inspección de policía, para que todos los viernes se reúnan media hora para revisar que esta pasando cada semana en temas de infancia y adolescencia y seguridad, asignar tareas para hacer seguimiento, por lo menos mientras salimos de esta crisis que hay en todos estos temas.

Toma la palabra la comisaria de Familia la Dra. Sussy Rodríguez quien manifiesta la importancia que cada institución realice su trabajo desde su competencia, se puede ejercer control ante los estudiantes, ya que se ha evidenciado que ellos si adoptan otra posición cuando hay una persona garante de sus derechos. Es importante que los profesores estén muy pendientes de los muchachos para que en caso de una riña pueda ser disuadida y de esta manera no solo evitar que se presenten riñas y conflictos si no que disminuyan las quejas que llegan a la comisaria.

LEY 1620 DE 2013 – FUNCIONES DE LOS COMITÉS DE CONVIVENVIA ESCOLAR MUNICIPAL Y PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES.

Toma la palabra el Dr. Manuel Barrantes quien hace una introducción a la Ley 1620 y las funciones que tiene este comité y las responsabilidades que tiene cada entidad.

Se hace la presentación y socialización de la 1620, funciones de los comités de convivencia Escolar Municipal y la participación de las diferentes entidades con el fin de conocer la competencia que cada uno tiene frente a los diferentes tipos de casos de Convivencia Escolar que se puedan presentar dentro del territorio.

Ley 1620 de 2013

Es la norma que crea el **Sistema Nacional de Convivencia Escolar** en Colombia, con el fin de:

👉 Promover la convivencia pacífica
👉 Prevenir la violencia escolar
👉 Proteger los derechos humanos, sexuales y reproductivos de niños, niñas y adolescentes



Centro Administrativo Municipal
Carrera 5 N° 4-25 /Código Postal 250810 / 320 304 3631
desarrollosocial@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.villapinzon-cundinamarca.gov.co

Artículo 10– Funciones del Comité Municipal

Comités Territoriales de Convivencia – Funciones (Art. 10)
•Coordinan y articulan el Sistema en su territorio.
•Garantizan la implementación de la Ruta de Atención Integral.
•Fortalecen la convivencia, ciudadanía y derechos humanos.
•Promueven proyectos pedagógicos y participación de la comunidad.
•Registran, hacen seguimiento y evalúan la información.
•Ajustan estrategias y formulan recomendaciones.

ALCALDÍA DE VILLAPINZÓN



Responsabilidades de las entidades

SALUD
•Garantiza atención y acompañamiento (EPS + colegios) a víctimas y agresores.
•Promueve salud sexual y previene embarazos e ITS en colegios.
•Reporta casos de violencia y vulneración de derechos al sistema de información.

•ICBF
•Atiende y restablece derechos de niños, niñas y adolescentes.
•Recibe denuncias y activa medidas de protección.
•Apoya con comisarios de familia en casos necesarios.
•Hace seguimiento y reporta casos al sistema de información.
•Da lineamientos a autoridades y comités de convivencia escolar.

ALCALDÍA DE VILLAPINZÓN

Responsabilidades de las entidades

PERSONERIA

•Atiende casos no resueltos por el Comité Escolar de Convivencia.
•Orienta a la comunidad y remite a la autoridad competente.
•Hace seguimiento y reporta casos al sistema de información.

Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – Funciones

•Interviene en casos de violencia escolar que constituyen delitos.
•Actúa por remisión de ICBF, Comisarías de Familia o Personería.
•La Policía de Infancia es el enlace con los colegios.

ALCALDÍA DE VILLAPINZÓN

Toma la palabra el Señor Rector German Gamboa de la Institución educativa Luis Antonio Escobar quien indica que es importante que los casos escalen al Comité de Convivencia Departamental, ya que desde el comité hace la gestión, pero los casos quedan en el aire.

El señor alcalde indica que si es importante hacer el oficio a la secretaria de Educación para poder recibir acompañamiento y orientación por parte del Comité de Convivencia Departamental.

REVISIÓN DE CASOS

Toma la palabra el Dr. Manuel Barrantes quien indica que el motivo de esta reunión extraordinaria es un radicado dirigido a la secretaria de Desarrollo Social y Apoyo a la Familia, por parte de los padres de familia cuya referencia es: "Denuncia *Formal, Derecho de Petición y solicitud de activación de Ruta de Atención Integral, situación Tipo III, afectado menor ESLC, grado 702"*

Quienes se remiten al despacho con el fin de radicar formalmente la denuncia por el atentado contra la integridad física y psicológica de su hijo el pasado 9 de marzo de 2026 dentro de las instalaciones del plantel y quienes adjuntan un expediente que incluye:

- Narrativa detallada de los hechos.
- Descripción Cronológica de la agresión con arma blanca y las graves omisiones institucionales en la atención de emergencia.
- Capítulo de irregularidades, análisis técnico sobre la falta de vigilancia, ausencia de servicio de salud para los 1.700 estudiantes y la negligencia en la activación de pólizas.
- Pliego de 17 peticiones dirigida a la Escuela Normal Superior María Auxiliadora, secretaria de Educación, comisaria de Familia, Personería, Defensoría del Pueblo, Comité Municipal de Convivencia Escolar, Policía Nacional.
- Acervo probatorio: Copia historia clínica, incapacidad medico legal de 10 días.

Por lo cual solicitan se de inicio inmediato a los procesos administrativos, disciplinarios y de responsabilidad de derecho a que haya lugar e informar los avances al correo claudiapatricia112874@gmail.com

El Dr. Manuel Barrantes indica que al colocar los padres la queja formal solicitando acciones al comité de Convivencia Escolar Municipal se cita el comité extraordinario y se socializa el caso para revisar las acciones que se van a implementar el pro de prevenir cualquier situación que se pueda presentar y revisar como se va a actuar frente a la solicitud de los padres de familia.

El Sr alcalde pregunta que paso con el menor presunto agresor a lo que contesta la Comisaria de Familia la Dra. Sussy Rodríguez, que una vez el caso se presenta, la comandante de la policía, llaman a la comisaria de Familia quienes llegan inmediatamente a la institución encontrando al menor con el profesor de disciplina, se procede a interrogar al menor quien da varias versiones de los hechos y luego de realizar muchas preguntas, el menor indica en donde esta el arma con la que agredió al otro menor, la cual se encontraba en un jardín en la parte interna de la institución, pero él no reconoció la culpa pues indica que fue accidental. Por otro lado, el menor agredido ya se encontraba en el hospital, se procede a llamar al hospital en donde se indica que el menor estaba grave y se encontraba con sus padres. Se procede a traer al menor presunto agresor para la oficina de la comisaría de Familia, pero en ese momento no se tenían documentos para iniciar el procedimiento, de igual manera se le realizaron algunas orientaciones, el equipo psicosocial hablo con el menor y su progenitora, al día siguiente se presentan con los documentos y se abre el proceso de restablecimiento de derechos, la señora nos indica que su lugar de vivienda es Guangüita Chocontá por lo que el proceso se traslada al ICBF, usualmente la comisaría de familia no toma medidas de restablecimiento ya que eso es a discrecionalidad de la persona que tenga la dirección del proceso, pero ante la gravedad de la situación el caso se fue con medida de institucionalización y retiro de la progenitora ya que no se evidenció ninguna garantía de derechos en cuanto al menor, ya que el restablecimiento de derechos esta dado para garantizarle los derechos a los menores que se consideran victimas dentro de los procesos. En proceso fue enviado a Chocontá y a la fecha se conoce que al parecer se mantiene la medida ya que de acuerdo al dictamen médico legal el hecho fue muy grave y se está a la espera de asignarle cupo en un centro para institucionalizarlo. Se recepciono al chico agredido, se le verificaron derechos, se observa que tiene papá y mamá presente y están muy pendientes de la garantía de sus derechos, quedando en asistencia de asesoría.

El Sr. Alcalde interviene manifiesta que siendo este un caso tan grave, es importante hacer el seguimiento pertinente y no perder la competencia, hay que hacerle seguimiento ya que si el menor debe ser institucionalizado se debe hacer el seguimiento hasta constatar que el menor efectivamente fue institucionalizado, recomienda estar muy pendientes del caso, ya que ocurrió dentro de una de las instituciones del municipio, el niño agredido es de Villapinzón y es una situación grave a la que no se le puede perder ni competencia ni seguimiento.

Toma la palabra el Rector Mauricio Aragón de la Escuela Normal Superior María Auxiliadora quien comenta lo que se hizo y se ha venido haciendo desde que ocurrieron los hechos, se activo la RAICE, la madre del presunto agresor interpuso una queja en la defensoría, para garantizar el derecho a la educación, por lo que se tuvo que dar respuesta por parte de la institución a la defensoría del pueblo. Dentro de las acciones realizadas, se activo la respectiva Ruta, se generó la reunión de comité Escolar de Convivencia de manera extraordinaria en donde estuvo presente la comisaría de familia, Psicólogas, trabajadora social, comandante de policía, los dos coordinadores académicos de convivencia, la madre del menor, el menor y yo como Rector de la institución. Con respecto a los pasos o los momentos de la activación de la ruta esta se activo al pie de la letra como esta establecido en el Manual de Convivencia de la Institución, inicialmente se brindan los primeros auxilios de manera inmediata al menor lesionado, eso se hizo a través de una de las funcionarias quien antes de que estuviera en el cargo como administrativa, tenia un cargo administrativo como enfermera, por lo que contaba con los conocimientos, se informo a los padres acudientes de los estudiantes involucrados, se remitió al menor lesionado en compañía de los padres en una patrulla de la policía quien lo llevo al puesto de salud, se informo a las autoridades competentes, comisaría de familia y policía, se aisló al estudiante presunto agresor en compañía de su madre, se informa a la madre del presunto agresor y a las autoridades municipales sobre la ocurrencia de los hechos, se escucha la versión de los hechos por parte del menor presunto agresor, el menor presunto infractor busca y entrega el arma a las autoridades en presencia de su madre, se dio traslado del menor en compañía de su acudiente hacia la comisaria de familia, se levanta el acta detallada de la reunión, se decide iniciar procesos de seguimiento Psicológico para ambos estudiantes y se citará a los padres de familia para que se presente un informe a la institución de sobre los procesos. El día lunes 16 se atendió y se escuchó a la familia del menor agredido, quien nos indicó que ingresaba nuevamente a la institución el día de hoy jueves 19 pues ya se le terminaba la incapacidad, pero que en términos generales el menor se encontraba bien y el día miércoles a la mamá del menor presunto infractor, por la solicitud que ella había hecho que se le garantizara el derecho a la educación, por lo que se le atendió inicialmente desde coordinación en donde se le entregó una propuesta en donde se le indica que la institución debe garantizar el derecho a la educación y se le indica la manera como se le va a garantizar el derecho a la educación, mientras la autoridad competente decida

lo que hay que hacer, será de manera No presencial, de manera remota y se le entrega e indica el procedimiento para acompañar esa acción de acompañamiento remoto, quien firma el recibido, se le pregunta a la mamá por la situación, de como va el proceso quien indica que venia de la comisaría de Chocontá en donde le indicaron que le iban a quitar al niño posiblemente en un tiempo de 3 a 6 meses, que depende del proceso, de lo que perciban y del cupo que se pueda encontrar para el menor. Mientras le encuentran el cupo en la institución nuestra obligación es garantizarle el derecho a la educación. Aún no hay nada formalizado por parte de ninguna entidad esa es solo la versión de la mamá. Después de los hechos el día miércoles 11 de marzo se realizó una dirección de grupo hablando entorno al manejo de emociones, la solución pacífica de conflictos. Todo lo anterior mencionado se encuentra soportado con las respectivas evidencias ya que se han entregado 2 informes a 2 autoridades. Desde febrero se vienen realizando acciones con una Psicóloga que remite la secretaria de Educación a través del hospital de Chocontá quien hace intervenciones de manera personal como grupal en torno al cuidado de cuerpo, la responsabilidad de sus actos, a la sana convivencia y situaciones particulares que tengan los niños. Dentro de las responsabilidades que tiene el comité es hacer seguimiento al proceso por eso se cito al Comité Escolar de Convivencia para hacer el seguimiento a los casos, el día de hoy jueves 19 de marzo, en la mañana, se tuvo ese comité en donde se establecieron otras estrategias a nivel institucional que se van a implementar. De manera verbal se le solicito al secretario de Desarrollo Social la realización de este comité extraordinario. La idea es que entrando de receso escolar de Semana Santa se va a realizar una dirección de grupo liderado por el Consejo Estudiantil con el animo que sean ellos mismos quienes se involucren con sus compañeros en generar conciencia y establecer un compromiso por curso frente a la convivencia.

El Sr. alcalde manifiesta que es importante crear charlas sobre las implicaciones legales y la responsabilidad penal adolescente, que conllevan este y otro tipo de comportamientos, de tal manera que los chicos generen conciencia que este tipo de comportamiento tiene consecuencias leales.

Toma la palabra el Dr. Jhon Jairo Alvarado, personero municipal, quien manifiesta que si bien al Comité Municipal de Convivencia Escolar le compete la vigilancia de este tipo de casos, que son sumamente graves, tanto asi que se clasifican este tipo de faltas Tipo III, realmente no es el primer caso que se presenta ya que los padres de familia crearon un grupo de WhatsApp en donde con circunstancias de tiempo, modo y lugar están refiriendo cada una de las situaciones que vienen sucediendo dentro de las Instituciones Educativas, principalmente las oficiales donde hay un cumulo de niños mas grande, se tienen una serie de situaciones que muy probablemente se van a presentar ante la institución y eso lo que evidencia es que posiblemente hay una omisión en la debida vigilancia por parte de las Instituciones Educativas, no se trata de buscar hallar culpables si no de tratar mirar como entre todos podemos solucionarlo, algo esta fallando en materia de planes preventivos, en materia pedagógica, pero sobre todo en materia de desconocer el deber de vigilancia que tienen los directivos y docentes cuando un estudiantes ingresa al plantel educativo y esto no se manifiesta con base en apreciaciones si no que efectivamente las condenas que han tenido las Instituciones Educativas y los municipios, especifican el deber de vigilancia y control que tienen respecto de aquellos sobre los que se tiene una condición de garantes, el docente y los directivos docentes adquieren una posición de garantes en los términos del articulo 2347 de Código Civil y en donde cualquier tipo de daño a la salud, a la vida, a la integridad física, el primer respondiente es la Institución Educativa, desde la personería se hace el requerimiento de un plan de trabajo de los docentes en materia de vigilancia escolar, el cual se desconoce que exista, pero que es importante conocer cuál es el plan de trabajo del docente a la hora de ingreso, durante la jornada, a la hora de salida, ya que desde la personería se han realizado visitas dentro y fuera de la institución estas dos semanas después de que ocurrieron los hechos y no se ve la presencia de ningún docente al que le corresponde el área de vigilancia a la hora de la salida de los estudiantes, en ese sentido y bajo el deber de vigilancia que le corresponde a las personerías se puede notar que en eso si hay una omisión, el hecho que la agresión se haya dado dentro de la institución educativa, en el área donde ocurrieron los hechos debió haber presencia de un docente, otro de los elementos que menciona el sr. Alcalde acerca de la vigilancia que hay entre la hora que salen los docentes mas o menos a la 1:40 pm y la hora en que terminan de almorzar los estudiantes, es importante hacer un esfuerzo porque el deber del docente es la vigilancia y la garantía del estudiante y su integridad hasta cuando sale de las puertas de la institución, es decir hay un limbo de tiempo en el que se han presentado casos de agresión. Otro elemento que se evidenció es el del hecho que las rutas escolares estén saliendo a mas de 1 kilometro de distancia de la institucione educativa, cuando la obligación de supervisión indica que deben estar al menos a 50 – 100 metros de la institución educativa, lo que evita que los estudiantes tengan que hacer recorridos largos para acceder a las rutas. Otra de las quejas que se han radicado en personería es acerca de los conflictos que se presentan dentro de las rutas escolares y esto se genera debido a que no se esta cumpliendo con la norma de contar con un monitor en cada una de las rutas. Es importante trazar metas, trabajos en materia de charlas, prevención, pero también en materia de vigilancia y control.

Toma la palabra el Dr. Manuel Barrantes quien indica que con base en la situación presentada es importante articular a las instituciones para establecer estrategias de tal manera de corregir y prevenir este tipo de casos que se han venido presentando. En materia de transporte escolar ya se han venido trabajando y estructurando algunas estrategias, para poder corregir y prevenir situaciones, el objetivo de esta reunión es precisamente generar los compromisos por cada de cada entidad y hacer el respectivo seguimiento.

Toma la palabra la Dra. Sussy Rodríguez comisaria de Familia quien manifiesta que el tema con el colegio la Normal es un tema complejo ya que el año ante pasado se logro desarticular una "mini banda" de niños muy pequeños que comercializaban y manipulaban navajas, se realizaron las respectivas intervenciones, se institucionalizaron 3 de esos niños de los cuales 2 se fugaron de los centros y 1 quedo institucionalizado, teniendo en cuenta que esto es algo que aunque se interviene vuelve y se repite, se considera importante generar campañas o estrategias para incentivar el tema de la denuncia, ya que los estudiantes tienen conocimiento que dentro de la institución se manipulan este tipo de armas pero los estudiantes guardan silencio.

El Sr. alcalde indica que se tienen que empezar a implementar las estrategias iniciando con el tema de los monitores de ruta y teniendo en cuenta que son 22 rutas y por el costo no es viable contratar un monitor por cada ruta, el Dr. Manuel Barrantes indica que se puede generar alguna estrategia con el enlace de transporte y apoyo del personal de la dependencia para que realicen el acompañamiento en las horas de la tarde en la salida y abordaje de los estudiantes a la ruta.

El señor Rector German Gamboa, del Luis Antonio Escobar indica que se deben dejar y recoger DENTRO de la institución educativa, modificar el horario de tal manera que se coordine con la salida de los estudiantes del Luis Antonio y la Normal.

Es importante tener presente los choques que a veces se generan entre los estudiantes de las instituciones por lo que es fundamental que exista el acompañamiento de los docentes para que la articulación entre las 2 instituciones no vaya a generar mayores inconvenientes. Se propone hacer un plan piloto para determinar cual es la mejor estrategia que prevenga algún accidente y un lugar en donde no haya tanta afluencia de niños y se tenga un mejor control de los estudiantes, tener 2 personas de la administración en la hora de la salida, el enlace de transporte una persona que rotaria, así como 2 docentes o coordinadores de cada institución que acompañe el proceso a la salida. Es importante que todos los conductores cumplan las condiciones, la norma y demás, así como revisar los buses que hacen doble ruta, ya que los chicos tendrían que esperar dentro de la institución educativa, por lo que hay que validar que durante este tiempo hayan docentes con los estudiantes, los rectores se comprometen a coordinar con los docentes de tal manera que puedan realizar el acompañamiento hasta las 2 de la tarde y los funcionarios de la alcaldía harían el acompañamiento de 2 a 3 pm, se concluye entre los integrantes del comité, hacer el plan piloto con las opciones propuestas, revisar los controles y ajustes necesarios.

El Dr. Manuel Barrantes solicita el apoyo a la secretaria de Gobierno con la presencia de los Gestores de Movilidad, los cuales se van a seguir requiriendo ya que hay un sin número de estudiantes que no utilizan las rutas escolares, de tal manera que se sigan realizando los cierres viales para garantizar la seguridad de los estudiantes, a lo que el señor alcalde manifiesta que solo se cuentan con 2 gestores de movilidad y ya hay requerimiento por parte del colegio San Juan y Del cooperativo para acompañamiento en las entradas y salidas, lo que se busca es rotar a las personas con las que se cuentan para que cubran tanto el San Juan, el Cooperativo y la salida de los colegios oficiales.

Referente al cierre de la calle destapada que viene de la central por el cementerio y que da a la entrada de la Escuela Normal Superior María Auxiliadora se sugiere contar con el apoyo del portero de la institución para que ponga la cinta en esa vía, la alcaldía le entregará la cinta al portero para que se cierre la vía al momento de la salida.

El se. Alcalde pregunta si es viable realizar requisas al interior de las Instituciones. Toma la palabra el Rector German Gamboa del colegio Luis Antonio Escobar quien manifiesta que hay ciertas situaciones en donde se han identificado a los estudiantes involucrados, por lo que considera viable realizar las requisas focalizadas y de sorpresa, con todos los estamentos necesarios para no vulnerar ningún derecho de los estudiantes. El señor alcalde considera la posibilidad de realizar seguimientos por parte de Comisaria a casos puntuales y que su manejo es complejo, de tal manera que se hagan acciones de tipo preventivo, tanto con el estudiante como con los padres de familia.

Toma la palabra el Intendente Subcomandante delegado Nelson Rojas, quien manifiesta que se debe concientizar a los padres con el tema de la conducción de motocicletas a menores de edad ya que se le está dejando la labor únicamente a la policía, ya que llaman a quejarse y manifiestan que la policía no esta gestionando nada.

El señor alcalde manifiesta la importancia de que, en los casos en que se determine la institucionalización de un menor, se lleve a cabo un proceso de socialización dirigido a los estudiantes, con el fin de que comprendan que determinados comportamientos y acciones conllevan consecuencias, y que la condición de minoría de edad no exime de responsabilidad frente a situaciones como las que se han venido presentando. Asimismo, resalta la necesidad de fortalecer la percepción de autoridad institucional, evidenciando que existen medidas disciplinarias frente a conductas que afectan la convivencia escolar, tanto dentro como fuera de las instituciones educativas. Es importante que se focalicen y se le haga seguimiento a los chicos reincidentes de tal manera que se revise si es necesario la institucionalización. Es importante realizar campañas de denuncia, se debe diseñar algún canal, para motivar la denuncia.

El personero Municipal toma la palabra e indica la importancia de la vigilancia al interior de las Instituciones Educativas ya que si bien gozan de autonomía en donde se debe restringir el ingreso de personas como de policía y demás, es por eso que debe haber una ruta muy detallada y es necesario que se de un plan de vigilancia al interior de la instituciones Educativas con una distribución de docentes por cada área del plantel, pregunta como los rectores pueden colaborar con ese tipo de plan, que se vaya cumpliendo y que se haga llegar al Comité de Convivencia Escolar. A la solicitud contesta el Rector de la Institución Educativa Normal María Auxiliadora Mauricio Aragón quien manifiesta que esos planes existen y se tienen distribuidas las áreas del colegio con turnos de acompañamiento de los docentes, lo que cambiaria es el nuevo acompañamiento en transporte y en el caso puntual de la Normal aumentar el número de docentes a la salida. Es importante tener en cuenta y tener controle sobre todo a la salida de los colegios ya que es donde mas se están presentando las riñas.

Respecto al tema del niño agredido y agresor el señor alcalde indica que se va a comunicar con el Coordinador del ICBF para hacer seguimiento al caso.

El señor Rector Mauricio Aragón solicita al comité acompañamiento y asesoría jurídica para la respuesta al oficio radicado por los padres del menor agredido, ya que hay remisiones a la fiscalía, a la personería, secretaria de educación y es importante que las respuestas que se den tengan un fundamento jurídico y teniendo en cuenta que va dirigido a varias entidades del municipio es importante que cada uno conteste desde su competencia, pero con la orientación jurídica y mas cuando la mamá afirma negligencia y falta de acompañamiento.

Como ultimo el rector Mauricio Aragón indica que es muy importante dejar claridad en la solicitud que está haciendo este comité y es que los rectores junto con los docentes deben garantizar el acompañamiento de los estudiantes hasta el momento que estén en la institución, de tal manera que sirva como argumento al momento de realizar los cambios o ajustes con los maestros ya que no es un asunto de capricho si no una solicitud expresa.

Se acuerda volver a realizar reunión extraordinaria para seguimiento a los acuerdos y compromisos para el día jueves 16 de abril del 2026.

ACUERDOS Y COMPROMISOS.

- Charlas y capacitaciones sobre responsabilidad penal adolescente en las instituciones Educativas.
- Campañas para incentivar la denuncia.
- Implementar los monitores de ruta escolar con apoyo del personal de la dependencia de Desarrollo Social
- Hacer plan piloto para el cargue y descargue de los estudiantes de rutas escolares dentro de las Instituciones Educativas.
- Hacer reunión con conductores y padres de familia para informar sobre la estrategia de transporte escolar.
- Revisar los buses que tienen doble ruta.
- Entregar la cinta al porte de la Normal María Auxiliadora para que cierre la vía destapada a la salida de los estudiantes.
- Los rectores de las instituciones por medio de oficio dirigido a la secretaria de Gobierno solicitando y autorizando el ingreso a las instituciones para realizar las requisas.

- Diseñar campañas y canales para incentivar la denuncia
- Revisión de Planes de vigilancia de las instituciones Educativas por parte de los directivos docentes y personeria
- Oficiar al ICBF para realizar acompañamiento
- Solicitud a Narcóticos para priorizar el municipio.
- Por parte de comisaria de Familia hacer seguimiento a los casos complejos para buscar la institucionalización.

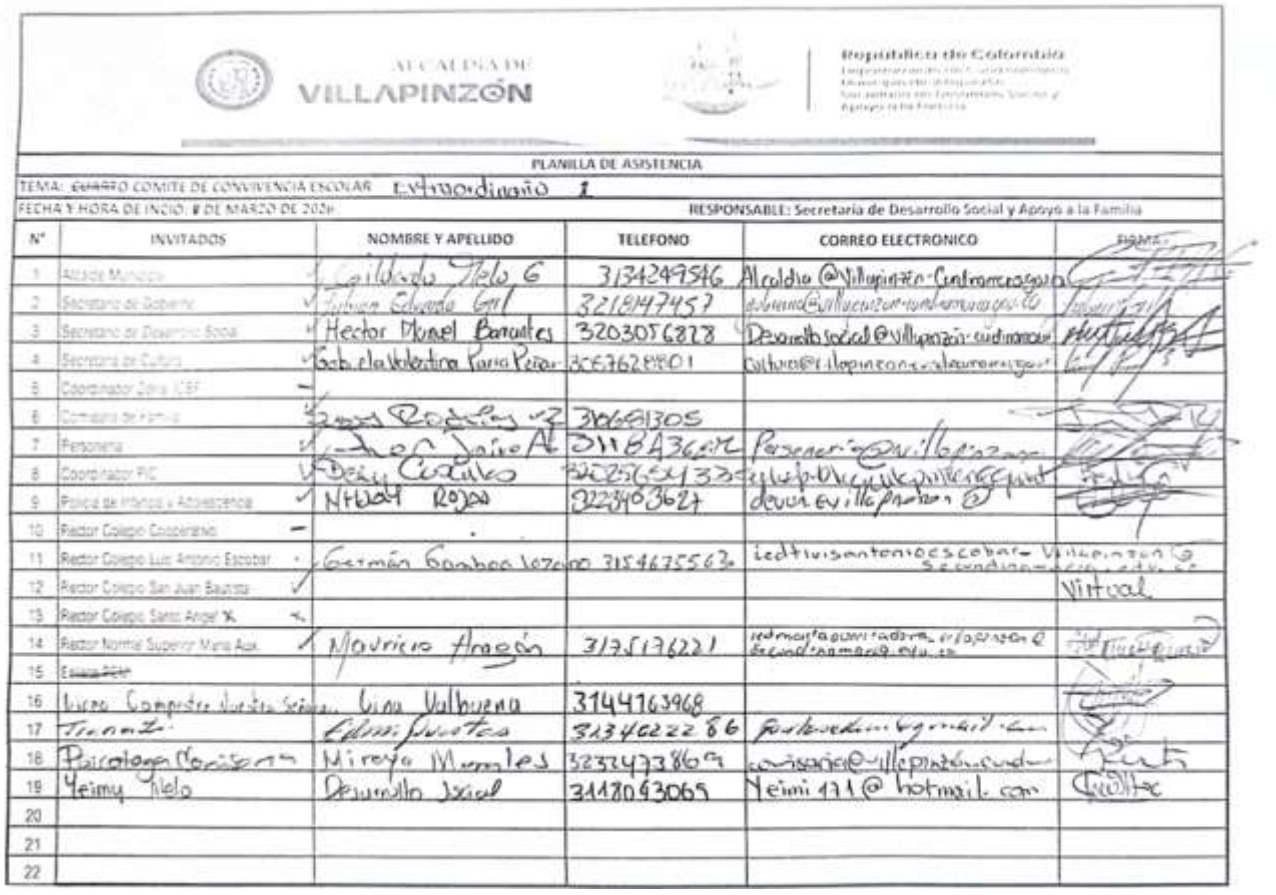
PROPOSICIONES Y VARIOS.

No hay proposiciones y varios.

CIERRE DE LA REUNIÓN.

Se agradece a todas las asistentes al comité y se da por cerrada la sesión.

Se adjunta formato de asistencia.



PLANILLA DE ASISTENCIA

TEMA: ~~CUARTO~~ COMITE DE CONVIVENCIA ESCOLAR Extraordinario 1

FECHA Y HORA DE INCIO: 8 DE MARZO DE 2024 RESPONSABLE: Secretaria de Desarrollo Social y Apoyo a la Familia

N°	INVITADOS	NOMBRE Y APELLIDO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Alcalde Municipio	Gildardo Ticlo G	3134249546	Alcaldia@villapinzon-cundinamarca.gov.co	
2	Secretario de Gobierno	Julian Eduardo Gil	3218147457	gobierno@villapinzon-cundinamarca.gov.co	
3	Secretario de Desarrollo Social	Hector Manuel Barrantes	3203056878	Desarrollosocial@villapinzon-cundinamarca	
4	Secretaria de Cultura	Sob. Claudia Valentina Parra Pedraza	3163628801	cultura@villapinzon-cundinamarca.gov.co	
5	Coordinador Zona ICBF	—			
6	Comisaria de Familia	[illegible]	3106691305		
7	Personeria	[illegible]	3118A36[illegible]	Personeria@villapinzon	
8	Coordinador PIC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
9	Policia de Infancia y Adolescencia	NANCY ROJAS	3223403627	dcun.ev.villapinzon@	
10	Rector Colegio Cooperativo	—			
11	Rector Colegio Luis Antonio Escobar	Germán Sánchez Lozano	3154675563	iedtivisantoniocescobar-Villapinzon@	
12	Rector Colegio San Juan Bautista				Virtual
13	Rector Colegio Santo Angel	—			
14	Rector Normal Superior María Aux.	Mauricio Aragón	3175176221	[illegible]	
15	[illegible]				
16	Vicerrectora Jornada Sabatina	Lina Valbuena	3144763968		
17	Tesorera	Edith Fuentes	3134022286	[illegible]	
18	Psicologa Comisaria	Mireya Morales	3233473867	comisaria@villapinzon-cundinamarca.gov.co	
19	Yeimy Ticlo	Desarrollo Social	3118093069	Yeimi121@hotmail.com	
20					
21					
22					